



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS DE LA CONVOCATORIA PATRON YATE JUNIO 2022 PARA ACCESO A LAS TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO AL TÍTULO DE PATRÓN DE YATE

De conformidad con lo establecido por la Orden de 15 de enero de 2015 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se convocan exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2022., este tribunal

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Relación PROVISIONAL de aspirantes al título PATRÓN DE YATE , que han resultado APTOS, NO APTOS y NO PRESENTADOS (Anexo I).

Se puede lograr el aprobado mediante la corrección por módulos temáticos, debiendo superar las dos materias que corresponden a cada módulo (navegación y genérico) o mediante la corrección global, en conformidad con la estructura y criterios publicados en el Anexo II del Real Decreto 875/2014 de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El aprobado por módulo se conservará durante las dos convocatorias siguientes en las que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realice exámenes y solo será válido en el ámbito exclusivo de cada administración.

Segundo.- Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, sita en Plaza Santoña 6, y en la página web de dicha Consejería <http://nautica.carm.es>

Los Anexos que contienen las relaciones provisionales de notas se consultará a través del NIF correspondiente.

Tercero.- Contra la presente Resolución, cabe formular reclamación ante el Tribunal calificador, en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a su publicación, mediante escrito dirigido al Secretario/a de dicho tribunal , en modelo que se puede descargar de la página web [indicada anteriormente](#).

Murcia, 30 de junio de 2022
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Marina Munuera Manzanares